



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Oficina Asesora Jurídica**

OJ - 00822 - 21

Bogotá D.C., 4 de agosto de 2021

De : **Dr. JAVIER BOLAÑOS ZAMBRANO**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Para : **Dr. GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ**
Director Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico
<direccion-cidc@correo.udistrital.edu.co>

Referencia: Garantías electorales y restricciones en materia de contratación

Asunto: Respuesta a consulta

Respetado señor Director.

De la manera más atenta, se da puntual respuesta a las preguntas formuladas en la comunicación CIDC-0293-2021 del 30 de julio pasado, enviada a esta oficina mediante correo electrónico del 02 de agosto siguiente, sobre el tema de la referencia, así:

“¿(S)í (sic) la reglamentación institucional relacionada con el proceso de designación de Rector en propiedad para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas restringirá de alguna manera los procesos de contratación directa que esta dependencia adelanta en relación a los proyectos y/o grupos de investigación, las actividades que los mismos desarrollan, y otras necesidades propias de la función misional de Investigación?”

En relación con este punto, el inciso primero del artículo 1º del Acuerdo 07 de 2010, "**Por el cual se definen políticas y mecanismos para generar garantías (sic) electorales durante el proceso de designación (sic) de Rector**", establece que: "*Desde el día de cierre de inscripciones para la designación de Rector y hasta el día de su posesión en propiedad, queda restringida la contratación directa a todos los ordenadores de gasto de la Universidad*". No obstante, el numeral 4º del artículo 2º del Acuerdo en cita, prevé que: "*Queda exceptuada de la restricción (sic) señalada en el presente Acuerdo las siguientes situaciones (sic): (...) 4. El desarrollo de proyectos de investigación*".

Pues bien, la comprensión lógica de esta norma, a la luz de una interpretación sistemática del Acuerdo 07 de 2010, es que, pese a la restricción a la denominada *contratación directa* durante el proceso de designación de Rector de la institución y hasta la posesión del Rector designado, será viable realizar la contratación que se requiera para llevar a cabo proyectos de investigación, así sea a través de *contratación directa*.

En este orden, es necesario precisar, de una parte, que la *contratación directa* alude a las doce (12) hipótesis de hecho previstas en el artículo 18 del Estatuto de Contratación (Acuerdo 03 de 2015), mientras que, de otra, buena parte de los proyectos de investigación que adelanta la Universidad

Página 1 de 2

Línea de atención gratuita
01 800 091 44 10



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Oficina Asesora Jurídica**

Distrital Francisco José de Caldas se financian con recursos externos, de suerte que, en este caso, no podría predicarse el uso de recursos del presupuesto de la institución para apoyar una determinada *aspiración electoral*, vía, precisamente, *contratación directa*.

“Por otro lado, solicitamos información respecto a la normatividad que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas debe aplicar con ocasión de los procesos electorales del 13 de marzo y 29 de mayo de 2022, y como la misma, restringe o no, los procesos de contratación directa en la entidad”.

Al respecto, esta Oficina Asesora Jurídica prepara una circular sobre el tema, de cara a los procesos de designación de Rector, así como de elección de Congresistas y Presidente de la República que se avecinan. No obstante, como las normas de base son las mismas, mientras tanto, se le remite copia de la Circular No. 1534 de agosto 8 de 2017, de la Oficina Asesora Jurídica, sobre *restricciones a la contratación durante la vigencia de las normas sobre garantías electorales*.

En los anteriores términos, se espera haber dado respuesta a su solicitud.

Atentamente,

JAVIER BOLAÑOS ZAMBRANO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FECHA	RADICADO INTERNO/EXTERNO	FIRMA
Proyectado	Carlos David Padilla Leal- Abogado contratista OAJ	03/08/2021	S.R./293CIDC	